

Montecristi, 22 de octubre del 2013.

Ing.

Luis Antonio Carrillo Anchundia.

**GERENTE GENERAL DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
TRANSMOVISA S.A."**

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que he procedido a ceder (20) veinte acción de mi paquete accionario que tengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "TRANSMOVISA S.A.", con un precio de \$ 1,00 (un dólar) cada una, a favor de la señor **VICTOR JACINTO QUIJIJE MERO** con cedula No. **130937394-0**, el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

Jose Filiberto PARRALES
JOSE PARRALES MERO
C.C.No.130499775-0
CEDENTE

Gloria Quijije
GLORIA QUIJIJE ANCHUNDIA
C.C.No.130647112-7
CEDENTE

Victor Quijije
VICTOR QUIJIJE MERO
C.C.No.130937394-0
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los trece días del mes de Noviembre del año Dos Mil Trece, ante el señor **NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABOGADO RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, comparecen: **JOSE FILIBERTO PARRALES MERO** con C.C.No.130499775-0, **GLORIA MAGDALENA QUIJIJE ANCHUNDIA** con C.C.No. 130647112-7, casados, **CEDENTES** y **VICTOR JACINTO QUIJIJE MERO** con C.C.No.130937394-0, casado, **CESIONARIO**; con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas, constantes en el presente documento; de conformidad con el Numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por la ley 35. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma por el señor Notario y advertidos de las penas del perjurio y con la obligación de decir la verdad, dicen que las firmas y rúbricas que constan en el presente documento, son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Concluyendo así la presente diligencia, y firman junto conmigo **EL NOTARIO.- EN U NIDAD DE ACTO.- DOY FE.-**

Gloria Quijije
Jose Filiberto PARRALES
Victor Quijije



Raul Gonzalez Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA